

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0025-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Sección de Bromatología de la provincia de San Juan, mediante Notificación Federal N° 628/17 del SIVA, se pudo comprobar que los números de registros RNE y RNPA no pertenecen al establecimiento ni al producto:

Aceite de oliva Premium, peso neto 500 ml/900ml/1lt./2lt./5lt,
Marca "Finca Los Hermanos",
RNPA N° 18-007607 - RNE N° 18-001099
Procedencia Mendoza

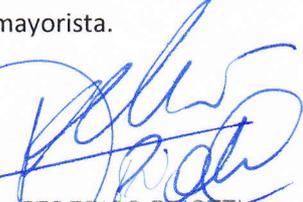
Las actuaciones se originaron a partir de una muestra analizada por el Departamento de Control y Desarrollo del INAL, en el marco del Programa de Vigilancia de Contaminantes Químicos y Biológicos, la cual arrojó como resultado que no cumple con las especificaciones del art. 535 del CAA en lo que respecta al perfil de ácidos grasos para aceite de oliva: alimento adulterado.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de distribución mayorista.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 076/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 29 de septiembre del 2017